Stempler attracts

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 	
Versión: 4.0	 	
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Cooks Astrolizacion de TDD: ADDU 2022	 	

ENTIDAD PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	TRABAJO
---------------------	----------------	---------

HOJA No.	DE	
----------	----	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETEN	ICIÓN	DI	SPOS	ICIÓN	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO .
04		ACTAS			_						Las Actas de Acreencias Laborales, es una agrupación documental, que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los salarios, prestaciones sociales, incapacidades y licencias, descansos remunerados e indemnizaciones de los que goza un trabajador como contraprestación de su servicio, y se hacen efectivas desde el inicio;
04-02		Actas de Acreencias Laborales		2	8	×			×		del contrato hasta su terminación y pueden estar sujetas a transacción. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 29 elaborar y aprobar las actas
	•	Comunicación oficial de citación	PAPEL								de acreencias laborales. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley Articulo 36 de la Ley 50 de 1990 que subrogó los articulos 157 y 345 del Código. Sustantivo del Trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de caráctet probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores
	•	Acta de acreencia laboral	PAPEL								públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
								,			La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refieja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal.
											Con respecto a los tiempos de relención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen".
				÷							Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; información que tiene valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública, el mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, ingeniería industrial, sociología empresarial y procesos laborales. Cumplido el tiempo de referención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de
		·	-								acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
		,									En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de *proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, anáfisis y
											distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación*.

ŷ tara 😘	命	El empleo es de sodos	
----------	---	--------------------------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ARRIL 2022	

FNTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	TRARA.	JO

HOJA No.	DE
----------	----

	: INSPECTORES DE TRABA.	

	1		T	RETER	NCIÓN	DIS	POS	SICIÓI	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ė	М	D	s	PROCEDIMIENTO
04-62		Actas de Constataciones de Cese de Actividades en las Empresas		2	8	х					Las Actas de Constalaciones de Cese de Actividades, es la agrupación documental por la cual se registra si en una empresa se presenta un cese de actividades de los trabajadores que afecta el giro normal de actividades administrativas u operativas de la misma, los interesados pueden solicitar vista por un inspector en la inspección de trabajo de su jurisdicción una visita.
	•	Acta de Constatación	PAPEL								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 32 "Constatar ceses colectivos de actividades". La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia. Artículo 25. donde se establece El
											trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas; igualmente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, articulo 43; "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán
	•	Auto de Comisión	PAPEL .								obtener certificación de competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco del Esquema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo; así mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Construyendo Pals" y los aceleradores "Hacia la equidad y la Inclusión social y "Economia Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiales
											probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos
											ylo financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscat, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscat. Se propone que el tiempo de retención documental sea el de diez (10) de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. Finalizada la vigencia anual del trámite; según lineamientos gubernamentales. El cierre de dicha subserie será
,											administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10. Como estos documentos reflejan las actuaciones de los inspectores de trabajo y seguridad social de verificación y registro del cese de actividades de los trabajadores en las empresas, para un periodo determinado por una causa social, por mejoras salariales, por mejoras en los derechos de salud, pensión y riesgos laborales o por una causa de salubridad; dado las anteriores razones esta aubserie adquiere
											valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, formación para el empleo, estralegias implementadas en materia laboral que contribuyan a mejorar la oferta y calidad laboral a poblaciones vulnerables dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo determinado. Cumplido el tiempo de
										ŀ	retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de
											Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de *proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, anátisis y
										- 1	distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
				Anna			`				

Carried Section	i
-----------------	---

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		 	
Versión: 4.0	 		
Fecha: Junio 04 de 2019	 		
Página: 1 de 1	 		
Eache Astualizacion de TDD: ADDII 2022	 	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. DI	E
-------------	---

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	_		T	RETER	NCIÓN	DI	ISP	OSICI	ÓN F	INAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	≣ N	1 (o s	PROCEDIMIENTO
06		ACTOS ADMINISTRATIVOS									Los Acuerdos de Formalización Laboral, son suscrilos entre uno o varios empleadores y una dirección territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto bueno del despacho del viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y tendrán aplicación en las instituciones o
06-02		Acuerdos de Formalización Laboral		2	18	x			,	ĸ	empresas públicas y privadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 36 realizar la asistencia
		Acuerdo de Formalización Laboral	PAPEL								preventiva mediante el diálogo, la concertación y la celebración de acuerdos entre las partes para la solución de conflictos individuales y colectivos en el trabajo, mejorar la convivencia y el clima laboral. Numeral 37 Promover la suscripción de acuerdos de mejora en las condiciones de empleo y trabajo y realizar el respectivo seguimiento. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley 1429 de 2010, que señala de manera expresa los beneficios de carácter tributario a favor de aquellos empleadores que se acojan al proceso de formalización. Así mismo, la Ley 1610 de 2013, indica la suscripción de los
									and the second s		contratos laborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elamentos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. se establece un tiempo de retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciar à después del cierce administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido el tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subivor central. Una vez cumplido el tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subivor central. Una vez complido el tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su su soporte original y en su totalidad la subivor central. Una vez confuente de investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadística, mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, ingenieria industrial, sociología empresarial y processos laborales y en cumplimiento con lo estableción en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo Ceneral de la Nación. Se

ŧ	(Certoker as de 1000s	Allet mele
*		# 100

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No D	E
-----------	---

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Г			RETER	NCIÓN	DIS	POSI	CIÓN	FINA	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
08		AUTORIZACIONES		_							
08-02	0	Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales en Domicilios Diferentes		2	8	x			x		Las Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales e Domicilios Diferentes, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia e cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 13 efectuar la Inspecció
		Autorizaciones de funcionamiento de las empresas de servicios temporales (EST) en su domicilio orincipal y sus sucursales en domicilios diferentes	PAPEL								vigilancia y control sobre la actividad de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo empresas de servicios temporales, agencias de gestión y colocación de empleo y bolsas de empleo dentro del marco de su competencia La subserie tiene valor legat, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter orobation
	•	Solicitud de licencia	PAPEL				Ì	ŀ	1	- 1	dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores público encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada e
		Autorización cambios de nombres	PAPEL								vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento:
		Aprobación de reglamentos internos de trabajo	PAPEL								Con respecto a los tempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de
		Estado de liquidez	PAPEL							ļ	Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo (1): "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen".
		Auto de objeciones	PAPEL			1	1			- {	Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para e
		Resolución de suspensión y cancelación de funcionamiento	PAPEL				.	ĺ		- 1	aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación
		Registro de socios	PAPEL				ł			- 1	en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se
		Registro de estadísticas	PAPEL							ı	digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
		Informe trimestral	PAPEL								En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la
		Pólizas	PAPEL								funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por
	١.	Certificación de vigencia	PAPEL								el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
		Rigistro de alto riesgo (si aplica)	PAPEL								
	١.	Registro de vacantes	PAPEL								•
		Registro suspención y/o cancelación	PAPEL					ł			ı
08-04		Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado		2	8	×			x	ļ	Las Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado es el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, Cuando las cooperativas y precooperativas elevan su requerimiento de autorización de existencia según la norma existente. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
		Comunicación oficial solicitud autorización	PAPEL								Trabajo y Seguridad Sodal, de acuerdo con lo indicado en la Resotución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 13. 'Efectuar inspección, vigilanda y control sobre las actividades de las cooperativas hiperactivas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresas de servicios temporales agencias de gestión y colocación de empleo y botasa de empleo dentro del marco de su competencia". La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio
٠		Acta de constitución	PAPEL							,	dentro de posibles processos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el articulo 30 de la tey 734 de 2002 hasta el 30 de junto de 2021 con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019.
		Acta de Junta directiva	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de

200000000000000000000000000000000000000	F	Élemplet es de Lodes	
---	---	-------------------------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

to the state of th
Codigo: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Eachs Actualization do TDD: APDII 2022

F	NTIC	An	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	l		SOPORTE	RETER	ICIÓN	DIS	POSI	CIÓN	FINAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	Е	м	D S	PROCEDIMIENTO
	•	Estatutos	PAPEL							Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el
	•	Certificado de capacitación	PAPEL							asseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de relención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales).
	•	Registro de regimenes	PAPEL							La producción documental de dicha subserie se registra en formato anátogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
•	•	Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado	PAPEL							En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
	•	Resolución y Auto de Archivo	PAPEL							processo de Enquidación.

Ŷ	El comprisos es de usdes	S.F.
**	1 Mar (400)	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	_
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No	 DE	

OFIGER 4	DRABUATARA.	MINDENTABLE	DE TRADA IO	V CCCUIDIDAD COC
TOFICINA	A PRODUCTORA:	INSPECTORES	DE TRABAJO	Y SEGURIDAD SOC

	,			RETEN	ΙΟΙΘΉ	Dice	POSIC	NÁN	FINIA		
CÓDIGO	ļ	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE	Archivo de	Archivo		Ť	M	\neg	S	PROCEDIMIENTO
	<u> </u>			Gestión	Central				_	_	
08-06		Autorizaciones de Terminación Vinculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad		2	8	X			x		Las Autorizaciones de Terminación de Vinculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artibulo 7, numeral 31 autorizar la terminación de los
		Solicitud de la autorización	PAPEL								contratos de trabajo en razón de la limitación fisica del trabajador, en el caso contemplado en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, modificado por el artículo 137 del Decreto 19 de 2012. La subserie liene valor legal, ocrupe los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio
		Autorizaciones de terminación vinculo laboral o de trabajo asociativo a trabajadores con discapacidad	PAPEL	-							Les aussers tente van l'oga, jou de us documentes que la cumple posentaire elements metalles us de la certaire production dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artícuto 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vident de la clucido 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artícuto 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contine los documentos que la componen no refleja movimientos
	•	Auto Comisorio	PAPEL								económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
	•	Auto de Avóquese	PAPEL								2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con los processos de contratación. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
	•	Auto de Pruebas	PAPEL						-		el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL							- ((Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL							ļ	distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de Liquidación.
08-08		Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo		2	8	×			x	0 1 8 1 1	La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 6445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y
	•	Comunicación oficial solicitud de la autorización	PAPEL							e P P	distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación. Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo es el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan su requerimiento de autorización terminación de contrato de trabajadoras embarazadas siempre y cuando estén dentro de la normatividad
	•	Auto Comisorio	PAPEL							L T d	existente sin vulnerar los derechos de las trabajadoras embarazadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "30. Decidir las soficitudes de despido de trabajadoras en estado de embarazo y 35. desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo y empleo Seguridad Social en pensiones riesgos
	•	Auto de Avóquese	PAPEL	-						a ti p	laborales y así mitigar disminuir la ocurrencia de conficios de riesgos laborales". Resolver los recursos de apelación interpuestos contra las providencias proferidas por los inspectores de trabajo en temas de autorización para terminación de contrato para una trabajadora en estado de embarazo y de una persona con discapacidad. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el articulo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del
-	•	Auto de Pruebas	PAPEL							a L	articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad.

O lite	•
--------	---

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
echa: Junio 04 de 2019
lagina: 1 de 1
echa Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

NTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	1			RETER	NCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		NAL			
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo Resolución o Auto de Archivo	PAPEL PAPEL								Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Loa vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de vadores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes por los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración. Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarroltar a lá funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-10	0	Autorizaciones para Laborar Horas Extras		2	. 8	X			x		Las Autorizaciones para Laborar Horas Extras, es una agrupación documental que refleja la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Trabajo en relación con la inspección, vigilancia y control laboral, de aquellas empresas que en desarrollo de su labor económica requiere laborar horas extras, las cuales no deben sobre pasar lo requerido en el Código Laboral. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 18 adelantar las actuaciones pertinentes que permitan decidir sobre las autorizaciones para laborar horas extras. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 161, en relación con la
	•	Solicitud de autorización	PAPEL								jornada máxima de trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o finacieros de la entidad. Con respecto a los biempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL								2014, artículo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origent'. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y demás materias afines. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas, (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitalas). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL								Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-12		Autorizaciones Para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes		2	8	X			X		Las Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes es el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan su requerimiento de autorización de trabajo para menores de edad, siempre y cuando este regulado dentro de la normatividad existente sin vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Ŷ	Elempleo es de Lodina	KIII.
195	141. 1900	directory and the

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01			
Versión: 4.0			
Fecha: Junio 04 de 2019	•	 	
Página: 1 de 1			
Casha Astrolloggian de TDD, ADDU soon		 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No	DE
---------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

_			CODODTE	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Registro único nacional de autorización de trabajo para niños, niñas o adolescentes (nna) (lvc-pd-03-f-01)	PAPEL								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 10. Otorgar autorización para el trabajo de niñas, niños y adolescentes en los términos de la ley 1098 del 2006 y ejercer prevención inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las normas que lo rigen y 34. efectuar la comprobación sobre los turnos especiales de trabajo a qué se refiere el articulo 4 del decreto 95 de 1968. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos
	•	Certificado de escolaridad	PAPEL		i						encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad.
	•	Acta de visita (ivc-pd-03-f-02)	PAPEL							Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en e 2014, articulo 10, "una vez finalizadas las actuaciones y resuello el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en l pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se mic aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Un	
		Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes	PAPEL						el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria a en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de con digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecient Seguridad Social de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a carg		en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes los inspectores de Trabajo y
	•	Resolución	PAPEL								funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su apticación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0	·	
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
E I A A A SECTION A TROP A PROPERTY OF THE PARTY OF THE P		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETEN	ICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	۵	s	PROCEDIMIENTO
14 14-02		CERTIFICACIONES Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad		2	5	x			x		Los Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad, refleja el trámite de inspección, vigiliancia y control realizado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales sobre el porcentaje de empleados que se tienen registrados en la nómina que cumplen con la condición de discapacidad física. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral "Realizar visita para verificar que como empleador tiene por los menos un minimo del 10% de los empleados en condiciones de discapacidad, para hacerse acreedor a los beneficios establecidos en la ley".
	•	Comunicación oficial solicitud de certificado Certificación a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad	PAPEL PAPEL								2010-2014*, establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir, la potreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, articulo 43; "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco del Esquema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo, igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiales
		Commonies de discapatidad									probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para difirmir conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención de esta subserie sea el de cinco (5) años, este tiempo se determina debido a que esta subserie es tramitada por los trabajadores en la medida que asistan al programa de competencias laborales que requieran certificar; de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie está administrativo con el útimo trámite correspondiente a la tipologia certificación de los componentes de competencias laborales, según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10. Como astos documentos reflejan los resultados desarrollados en la aplicación del Politicas y Programa de Prevención, Vigilancia, Control y Gestión Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y protección de los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos, con el fin de mejorar cada vez más sus condiciones sociales, económicas y culturales en coordinación con las entidades del sector y el Ministerio de Trabajo. Dado la anterior información esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que conflenen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración publica, área legistativa, la histó
38	-	DERECHOS DE PETICIÓN		2	8				×		La serie Derechos de Petición, es una agrupación documental en la que se conservan los documentos mediante los cuales se presentan a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social las solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas de acuerdo con al Artículo 23 de la

Clarecton Summer S	Ť	Clempko as de tados	
--------------------	---	------------------------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	_
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	_
Página: 1 de 1	_
Frake Astrollar I. Top appropria	$\overline{}$

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

103A NO DE	HOJA No.		DE	
------------	----------	--	----	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO		SEDIES Substation & Times Decumentalis-		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINA			-	AL.		
CODIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s		
	•	Derecho de petición	PAPEL								Constitución. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectore Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "Atender consulta materia laboral y 47. Tramitar de manera preferente las solicitudes en los asuntos que conoce y verificar el cumplimiento de la norm laboral respecto de las víctimas del conflicto armado interno en comparadas la aparato productivo como trabajadores dependientes sean reportadas por las dependencias o entidades en ejercicio de su competencia registre, cuando haga uso de los servicio inspección labora".	
		Respuesta derecho de petición	PAPEL				The state of the s				La serie tiene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de no superiores siguiendo el Artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del de de petición y es sustituye un titulo del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de Titulo II "los documentos que contiene la serie podrian constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles proceso caràcter disciplinario. La serie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimi económicos ylo financieros de la entidad. El tiempo de retención será por diez (10) años, tiempo dispuesto por el Banco Terminológico Archivo General de la Nación, a partir fecha de cierre del tramite respectivo; de los cualas dos (2) años corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Cent cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizada actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se realizará una selección del 10% de la producción anual, información que conservada en su soporte original, esto en relación con el volumen documental ya que supera 49 unidades documentales en el añor respecto a la parte oualitativa de la muestra corresponderá aquellos Derechos de Petición que se refieran a las acciones concernier la toma de decisiones de gran importancia para la entidad referente a la gestión necesaria para resolver las peticiones relacionada las funciones ejecutadas por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social Direcciones; la información restante se eliminará cumpl tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad que realizará el Grupo de Administromato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a	
											Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrolla funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, aná distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá respond el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culmin- proceso de liquidación".	
52		INFORMES									Los informes a Entes de Control, corresponden a aquellos informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contr o la Procuraduría, entre otras, en ejercicio de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectori	
52-02	<u> </u>	Informes a Entes de Control		2	8	X			X		Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. Posee valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Constitución Política de Colombia. Articulos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta	
		Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL		i						de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 15 2019. Los documentos constitutivos de la subserie, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de por procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cump la función. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movim	
		Informe a ente de control	PAPEL						,		económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para ditirinir conflicarácter fiscal. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención documental en el archivo de gestión iniciara despué entrega del informe y del cierre administrativo, sedún to dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, articulo 10.	

*		3		
13	as de tades		All houses	
•			2 2 40.	

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 	
Versión: 4.0	 	
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Fache Astrollessian de TDD, ADDII 2000	 	

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTEDIO	DEL	TRABAIO
ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO	UEL	IKABAJU

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETER	DI	ISPO	OSICIÓ	N FIN	AL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								años, se conserva en su totalidad y en su soporte original la documentación, toda vez que en estos informes se describe la gestir administrativa de la entidad en cada una de sus áreas y dependencias, estos documentos se conservarán siguiendo lo dispuesto en Circular externa 03 de 2015 del Archivo General de la Nación. Del mismo modo, suministran información importante sobre el cumplimien de la misión institucional en relación con las políticas públicas nacionales, el desarrollo de la gestión interna de las dependencias di Ministerio de Trabajo y son la evidencia documental sobre la gestión institucional en épocas y contextos sociales, económicos y político distintos. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará e transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores o trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará i funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, clasificación de la documentación de la documentación de la documentación de la fine en partir es aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder p el manejo y c
52-10		Informes de Análisis de Riesgo Laboral		2	3				X		La subserie Informes de riesgos laborales es la agrupación documental que contiene información sobre el Sistema General de Riesgo Laborales que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, de la población trabajado afiliada al sistema, bajo tres indicadores; tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad colle con el fin de medir impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales
The state of the s	•	Diagnostico analisis de riesgos Laborales	PAPEL								ARL, que obedecen a politicas emanadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo). La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "22. Identificar y adoptar la medidas necesarias para evitar graves perjuicios a la seguridad y conservación de los talleres locales equipos maquinarias y elemento básicos para la ejecución de labores tendientes a la conservación de cultivos asi como el mantenimiento de semovientes en caso de qu
	•	Mapa de Riesgos Laborales	PAPEL						-		al vistas no autoriosn el traslado del personal necesario de estas dependencias conforme lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 50 d. 1990, 35. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fine que se de cumplimiento a la disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales y así mitigar disminuir l ocurrencia de conflictos y riesgos laborales , 38. En la asistencia preventiva capacitar a empleadores y trabajadores sobre la disposiciones legales en materia laboral empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales. 40. Verificar el cumplimiento de la responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación evaluación prevención intervención y monitoreo permanente d exposiciones a los factores de riesgo químico biológico físico el nómico ambientales psicosociales y de seguridad del trabajo y 48
	•	Informe de Análisis de Riesgos Laborales	PAPEL	,							exposiziones a los faciores de nesigo quimico biologico nisco en nomico ambientares psicoscolares y de seguindo del trabajo con la opertunidad y calidad requerid así como actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territoria, por intermedio del Director Territoria.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	Código: GD-F-01	 		
	Versión: 4.0	 		
	Fecha: Junio 04 de 2019		•	
	Página: 1 de 1			
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	 		

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

		T	RETEN	ENCIÓN DISPOSICIÓ		ÓN F	INAL			
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E N	۵ (۱	s		
	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL		-					trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Así mismo i reglamentado en temas de inspección, vigitancia, control y gestión territorial según se estipula el convenio 81 de 1947 de la OTI; "L Inspección del Trabajo es una Institución del cincia va la colaboración para la identificación de vacios y fallos normativos en materia de derecho labora." Jupiamente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014', establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperide de Jupiamente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014', establece la necesidad del desarrollo de competencia laborales (aborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperideo que para facilitar tortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadore acreditados, en el marco del Esquema Nacional de Desarrollo 2018 e 202 eje prioritarior 'Construyenda país' y los aceleradores 'Hacia la equidad y la inclusión social y "Economía Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos documento: pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles processos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con La Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 201 relacionadas con el Derechos Disciplinario. El tiempo de retención será por cinco (5) años, a partir de la fecha de cierre del tràmite respectivo; de los cuales dos (2) años corresponderá al Archivo de Gestión y tres (3) en Archivo Central; el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; una vez finalizadas	



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ı	
	Código: GD-F-01
	Versión: 4.0
	Fecha: Junio 04 de 2019
	Pägina: 1 de 1
	Forbs Astrollyngian de TRD: ARRIV 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Codigo:	3402400

			SOPORTE	RETEN	ICIÓN	DI	ISPO	SICIÓ	N FIN	IAL		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO	
52-52		Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales		2	8	X			X		La subserie Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborates, es una agrupación documental que consigna el seguimiento que realiza el Grupo de Trabajo, en relación con la protección de los derechos laborates de los trabajadores sexuales, principalmente mujeres, en cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de	
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	-		:					Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 15 ejercer la inspección y vigilancia sobre la asociación de pensionados para comprobar el cumplimiento de sus estatutos y régimen legal. Numeral 48 presentar los informes relacionados con el proceso de inspección, vigilancia y control de trabajo con la oportunidad y calidad requerida, así como, actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo, a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial.	
	•	Informe de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales	PAPEL	-							La subsarie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. No posee valor contable, ni fiscal ya que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los tiempos de retenición se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de	
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL				The second secon		Name of the control o		Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el clerre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015, puesto que los informes de seguimiento de protección de los derechos laborales reflejan el cumplimiento y la gestión de las funciones propias del Grupo; información que tiene valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración y políticas públicas, el mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, y todo lo relacionado con los derechos laborales. Cumpildo el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasiaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el moceso de liguidación.	

Û	Elementer at 64 L00m	1	444	
132	26 64 tottes	20		

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019	•	
Página: 1 de 1		
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DE	

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETE	NCIÓN	DIS	SPOS	CIÓN	IÓN FINAL PROCEDIMIENTO		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
52-18		Informes de Gestión		2	8	x			x		Los informes de gestión son documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, la subserie transmite desde el nivel operativo ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección la información sobre el desempeño de unidades y funcionarios, su valor administrativo se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel interno y hacia la comunidad externa.
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales '48. Presentar los informes relacionados con el proceso de inspección vigitancia y control del trabajo con la oportunidad y calidad requenda así como actualiza interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territorial por intermedio de Director Territorial y 49. rendir el informe anual a la dirección de inspección vigitancia y control y gestión territorial por intermedio de director territorial sobre las dificultades y logros de su gestión iniciativas que permitan superar los vacios y las deficiencias
	•	Informe de Gestión	PAPEL								procedimentales que se presentan en la aplicación de las disposiciones tegales vigentes asi como las recomendaciones pertinentes. La subserie posee valor legal ya que sirven de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la gestión realizada por el, er cumplimiento de la Ley 610 de 2000 que ejecución evidencia la gestión anual de las actividades desarrolladas por la dependencia, por
		Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								ello la documentación hace parte del posible acervo probatorio en caso de investigaciones disciplinarias por malos manejos públicos. Esta subserie se reglamenta según lo dispuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso de la República y por la Contraloria General de la República en la Resolución Orgánica 5574 de 2005, por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003. No posee valor contable, ni fiscal ya que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los liempos de relención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10, funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen?. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Citcular externa 03 de 2015; puesto que los informes de gestión evidencian anualmente la asignación, la gestión, control y cierre de actividades propias de los a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, donde llevan el control de la ejecución de las actividades relacionadas on
						Maller in the second se					seguridad social de cada una de las chiectories interioriales, control evant el cumo de la ejecución de tas actividades brauctinidades con fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública y gestión financiera, administración económica de las relaciones laborales de las organizaciones sindicales. Una vez cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formado PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
				2	8	x	+		x		Los Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez, es una agrupación documental que responde a las actividades que se desarrollan en las diferentes regiones en lo que respecta a la aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo que permiten determinar el
52-26		Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez									origen y la calificación de la pérdida de capacidad labora e invalidez de los trabajadores. La subserie liene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 8 adelantar la supervisión, inspección y control sobre los lintegrantes de las Juntas de Calificación de Invalidaz por violación a las normas, procedimientos y
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	٠	4						reglamentación del Sistema General de Riesgos Laborales. La subserie tiene valor legat, en cumplimiento de lo que indica la Ley 100 de 1993 articulos 41, 42 y 43, en cuanto a su creación y sus funciones, así mismo en lo que indica la Ley 1562 de 2012 articulo 14 relacionado con el Sistema General de Riesgos Laborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de
		Informe de las Juntas de Calificación de Invalidez	PAPEL						1		posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u orrisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.

Clerester et de Loca	ried.
-------------------------	-------

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1	 	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022		

ENITIO			BURNOTEDIO	DE:	TDADA	10
ENTIDA	AU PH	CODUCTORA:	MINISTERIU	DEL	IKABA.	JU

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETE	NCIÓN	DI	SPO	SICIÓI	N FII	NAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo o Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 o 2014, articulo 10, 'una vez finalizadas las actuaciones y resuello el tràmito e procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que son fuen potencial para investigaciones tuturas relacionadas con todos los procesos de medicina laboral (pérdida de capacidad laboral e invalidez Cumpido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferida al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tel fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, naálisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder per el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de líquidación".
56	-	INSTRUMENTOS DE CONTROL		2	3		x				La subserie Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales, es una agrupación documental que contiene los documentos que permiten certificar la recepción de los documentos, por parte de los funcionarios competentes, así como el seguimiento a los tiempos de
56-06	•	Intrumentos de Control de Comunaciones Oficiales Planillas de entrega y recepción de Correspondencia (gd-f-08) (gd-f-09)	PAPEL						Consistence of the constraint		respuesta de las comunicaciones recibidas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articuto 7, numeral "52. Las demás que le sear asignadas y que corresponde a la naturaleza de la dependencia. Tienen valor legal, toda vez que de los documentos que componen la subserie se desprenden derechos y obligaciones de conformidac con el Acuerdo 660 del 30 de octubre de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación, articulo 8. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesor disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u ornisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumpiir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigor del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entitad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. El tiempo de retención se define de acuerdo a lo indicado en el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación quien determina que esta argunación documenta, se debe conservar por un periodo de cinco (5) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en e Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 2 de 2014, artículo 10, *una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen.* Una vez cumplido el tiempo de retención de los cinco (5) años, se procede a eliminar en su totalidad la documentación dado que los soportes documentos

命	"El empleo as de todes	
3.		300.00.50.79

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01				
Versión: 4.0			 	
Fecha: Junio 04 de 2019			 *	
Página: 1 de 1	-			_
Ecoho Actualizacion de TDD: ADDIS 2000				

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	T			RETEN	ICIÓN	DIS	SPOS	SICIÓI	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
60	•	INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS		2	8	X			X		La subserie Investigaciones administrativas de acoso laboral es la agrupación documental que evalúa la gravedad de la sanción, en los casos donde un trabajador denuncie a un empleador, un jefe superior jerárquico immediato, un compañero de trabajo o un subaltemo, por conductas persistentes y demostrables frente a situaciones encaminada a difundir miedo, intimidación, terror y angustia a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo (definición tomada de la Ley 1010 de 2006 articulo 2).
60-02		Investigaciones Administrativas de Acoso Laboral							,		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 1. 'Adelantar Investigación administrativo laboral en materia de derecho laboral individual, colectivo Seguridad Social en pensiones, riesgos laborales, seguridad y satud en el
		Denuncia sobre acoso laboral	PAPEL		-					ļ	trabajo y demás normas sociales que sean de su competencia, 12. Alentar investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que hayan participado en CC actividades que fuera declarado ilegal que trata el decreto 2164 de 1959 y las normas que lo adicionen o reformen, 17. atender consultas en materia laborat, 36. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo empleo y Seguridad Social en
	•	Pruebas :	PAPEL								pensiones y riesgos laborales y así me tigre y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales y 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las victimas de acoso laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2006. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1010 de 2006 (23 de enero). Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostipamientos en el marco de las relaciones de trabajo, así mimo de
•		Comunicación oficial reparto o asignación de investigación	PAPEL								acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Artículo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y lo reglamentado parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012: el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales
. :	•	Acta de diligencia	PAPEL							1	probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. Se propone un tiempo de retención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código
	•	Informes	PAPEL							T 2	General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se ealizará una vez se cierren y finatice el proceso de investigación administrativa de acoso laboral. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 "una vez finatizadas las actuaciones y resuello el trámite o procedimiento que le dio origen".
	•	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL							o o r	Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas de denuncia de contactas persistentes y femostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angustía a causar perjuicio laboral, generar assemblyación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo por parte de un empleado, un jefe superior jerárquico inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno; todas estas reclamaciones por los trabajadores a las empresas o patronos, en el marco de la ley nacional e internacional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente obtencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás termáticas infines en relación con las decisiones sobre estudios taborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, i
										in F S	sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo feterminado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la nformación y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de elención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. .a producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se ligitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabaio o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de
								*		T E C f d	igitaliza en formato PUP para ser cargadas en dive, carperas de trabajo o correto electronico perteneramites a los inspectores de irabajo y Seguridad Social. In relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración locumental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la unciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y listribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por Il manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
60-04		Investigaciones Administrativas Laborales		2	8	X			X	d la	as Investigaciones Administrativas Laborales reflejan los trámites realizados por a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las iferentes Direcciones Territoriales; frente a realizar investigaciones a las empresas por el no cumplimiento de los pagos y obligaciones abores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación, Salarios, cesantías y liquidaciones. Retiro de nanera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 	
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019	 	
Página: 1 de 1		
F I A . II I TOD ADDU AGE	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	l			RETER	NCIÓN	DIS	POSI	CIÓN	FINA	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
		Denuncia	PAPEL								de Segundad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra intantil, entre otras irregulandades contempladas en la normatividad laboral colombiana. Así mismo lo normado con el trabajo Infantil, en virtud del ejercicio del poder preferente, en los términos establecidos en el art 32 de la ley 1562 de 2012 y su decreto regiamentario 034 de 2013. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 11. Adelantar investigaciones
	•	Pruebas	PAPEL								administrativas laborales en materia de derecho taboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia 2. adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la investigación administrativo taboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y salud en
	•	Asignación	PAPEL								el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al artículo 91 del decreto ley 1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general de Riesgos Laborales. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 dias o el cierre definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas
	•	Autos	PAPEL								obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo. S. Imponer sanción de cierre del lugar de trabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida la inseguridad y la seguridad personal de los trabajadores asi: a). de 3 a 10 días por parte del inspector de trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley de 1610 del 2013, b). De 10 a 30 días por parte del inspector del trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley 4600 del 2013 y en caso de reincidencia de cualquier
		Citaciones	PAPEL								hecho o violación de riesgos laborales. 9. Alentar investigación administrativa laboral por retención de salarios. 11. adelantar investigación administrativa laboral por negativa a iniciar conversaciones en la etapa de arregio directo por presunta comisión de actos atentatorios contra el derecho de asociación sindical de conformidad a las instalaciones artículos 433 numeral dos del ódigo sustantivo de trabajo y 39 de la ley 50 de 1990, respectivamenta. 12. adelantar la investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajdadores que
		Resolución primera instancia	PAPEL	-			3				hayan participado en cese de actividades que fuera declarado ilegal de qué trata el derecho 2000 164 de 1959 y las normas que lo adicionen o reformen. 14. adelantar investigaciones por el uso indebido o injustificado de la figura de empleo de emergencia en cumplimiento de las obligaciones de reporte de la información exigible o de reporte de información por inconsistencias. 16. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objeciones al reglamento del trabajo en concordancia con el artículo 17 de la ley de 1429 de 2010. 19. comprobar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en los casos previstos en la ley, en el acta que se Levante de la
,		Notificaciones	PAPEL								diligencia del inspector se limitará a describir lo que observe sobre los hechos de objeto de comprobación y dejar las constancias que considere precedentes. 23. Realizar audiencia de conciliación. 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las víctimas de acoso laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2005. 42. actuar cómo árbitros en los procesos de arbitraje voluntario de tipo laboral o cuando los árbitros de las partes no se pusieron de acuerdo en el término de 24 horas. 45. Exigir y sancionar al empleador
		Recursos de reposición	PAPEL								cuando esté unilateralmente modifique las condiciones pactadas en relación con la cuota objeto deducción o compensación el plazo para la amortización gradual de la deuda respecto a los préstamos y anticipos deducciones retenciones o compensaciones del salario y 51. instruir las correspondientes investigaciones administrativas frente a los accidentes graves y mortales y las enfermedades profesionales que sean reportados por los empleadores y/o las administradoras de riesgo y proyectar actos administrativos respectivos para la firma del director territorial.
		Recursos de apelación	PAPEL								La subserie liene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 articulos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, asi mismo por el cual se reglamenta parcialmente el articulo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, articulos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de
		Recurso de queja	PAPEL								2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. Se propone un tiempo de retención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo senún se
		Revocatoria directa	PAPEL								contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas satariales, derechos de trabajadoras, el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación,
		Ejecutoria	PAPEL								Salarios, cesantias y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la ley nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen est

쓩	Claryphan as de apties	New work
7		

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	_
Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No	DE
---------	----

Codigo:	3402400
---------	---------

FICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								•	Codi	go:	3402400
	Τ.		SOPORTE	RETER	CIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		DISPOSICIÓN FINAL		IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
		Resoluciones segunda instancia	PAPEL								fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legistaliva, la historia y sociología, y de temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación pa empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tie determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegur: información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo
		Auto de archivo	PAPEL	l							retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, e soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subser digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectore
		Requerimientos	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administr Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrolla funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, anál distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distribas dependencias, adicionalmente deberá responde el manejo y conservación del archivo que le tradaden las entidades advostitas y vinculadas al Ministerio, una vez hava culmina
	٠.	Comunicaciones Oficiales	PAPEL								proceso de Liquidación.
60-06	0	Investigaciones Administraciones Preliminares		2	8	×					Las Investigaciones Administrativas Prefirminares es la agrupación documental que describe los trámiles realizados por los Inspector Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. , donde se presumen irregularidades en el cumplimiento de las leyes laborales colombianas de los empleadores a los trabajadore (emas de cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caj
	•	Denuncia	PAPEL								Compensación, Salánios, cesantlas y liquidaciones. Retiro de manera irregutar de sindicalistas, personas con condicione discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Satud en el trabajo, uso de mano de obra in entre otras. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectore
		Pruebas	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 atticulo 7, numerales 11. Adelantar investigaci administrativas laborales en materia de derecho labora lindividual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguri astud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa laboral por la ocum- de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelan investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimients
		Asignación	PAPEL								trabajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y sah el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al artículo 91 del decret 1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema gener Riesgos Laborales. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el c
	•	Autos	PAPEL								definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aqui obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo //. Ordenar la parafización o probit inmediata de trabajados o tareas Por inobservancia de la normativa, sobre prevención de riesgos laborales de ocumir riesgo gra inminente para la seguridad y salud de los trabajadores hasta tanto que supere la observacia de la normativa conforme al establecio.
	•	Citaciones	PAPEL						·		el artículo 11 de la ley 1610 del 2013 informar a las demás autoridades competentes para que ordene o adopten las medidas a que lugar conforme a las disposiciones legales 16. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objectones al reglament trabajo en concordancia con el artículo 17 de la ley de 1429 de 2010, 43. Adelantar actuaciones que permitan verificar las prácticas de
	•	Auto de archivo	PAPEL .						×		rempleadores en materia de liqualdad salarial o de remuneración discriminación de gênero y garantias de los tabajadores migrantes: Ejercer la inspección y vigilancia sobre las asociaciones de pensionados para comprobar el cumplimiento de los estatutos y régimen debiendo dar a conocer resultados de las investigaciones a los juridicamente interesados en caso de encontrarse alguna irregular cuyo conocimiento sea competencia de otra autoridad realizar el traslado correspondiente. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 artículos, 26 y 32; por la cual se modifica el sistem riesgos laborates y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, asi mismo por el cual se regiamenta parcialmen artículo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artícutos 2.2.3.1.1 igualmente, estos documentos pueden cons elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 195 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacion: con el Derectos Disciplinario.



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Franks Associated A. TOD. ADDIT ASSO.

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTE	RIO DEL	TRABAJO
-----------------------------	---------	---------

HOJA No.	DE	
----------	----	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	·			RETEN	NCIÓN	DI	SPO	SPOSICIÓN FINAL			
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	N	I D	s	PROCEDIMIENTO
										and the state of t	General Disciplinariro; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y coho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas satariales, derechos de trabajadores, el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Satud, Caja de Compensación, Salarios, cesantias y liquidaciones. Retiro de manera irregutar de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Satud en el trabajo, uso de mano de obra infanti, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la ey nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo de determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilimará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie

ŧ	Electories es de talica	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 			
Versión: 4.0	 		<u> </u>	 _
Fecha: Junio 04 de 2019	 			
Página: 1 de 1	 	 		
Cooks Astrolizacion de TOD, ADDU 2000	 			

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	 DE	

OFICINA PRO	ODUC	TORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	•					C	odi	go:	3402400
CÓDIGO		SEDIES Subseries y Tires Desumentales	SOPORTE	RETER		DI	SPO	PROCEDIMIENTO			
CODIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
78 78-08		PLANES Planes de Acción		2	8	×			×		La subserie Planes de Acción, es una agrupación documental que refleja los objetivos numéricos de la entidad, especifica las políticas y líneas de actuación para conseguir esos objetivos y establece unos intervalos de tiempo que deben cumplirse para que la puesta er práctica del plan sea exitosa.
70-08	•	Plan de Acción (DE-PD-01-F-02)	PAPEL	-							La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo Indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 52 las demás que le sear asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. Tiene valor legal, en cumplimiento de lo indicado en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer lo: mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Así mismo de acuerdo a lo que indica en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácte probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores
		Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL	:							públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento: económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de (Sestión y coho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
		Informe de evaluación y seguimiento al plan de acción	PAPEL								2014, artículo 10, "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que son fuento potencial para investigaciones futuras relacionadas con la ejecución de actividades del Ministerio, sus metas, porcentajes de cumplimiento y modificaciones. Cumpildo el tiempo de relención en Archivo Central, estos documentos se conservarian en su soporte original y deberá ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para e aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluida el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie su digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerates 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de liquidación
92		PROGRAMAS									Los Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades relacionadas con el Programa Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en e Trabaio, en cumplimiento de las funciones asignadas.
92-08		Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		2	18	x			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 5 adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o el cierre efectivo de la empresa por
	•	Proyecto de formulación del programa	PAPEL								reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y satud en el trabajo y aquellas obligaciones propias de empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales o por incumplimiento de los correctivos de deban adaptares formulados por la Administradora de Riesgos Laborales o el Ministerio del Trabajo. Numeral 35 desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos, con el fin de se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y
		Programa anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	PAPEL								seguridad social en pensiones y riesgos laborales y asi mitigar y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales. Numeral 38 ei la asistencia preventiva, capacitar a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral, empleo, seguridad, social en pensiones y riesgos laborales. Numeral 39 realizar la inspección y control de los programas de vigilancia epidemiológica reubicación laboral, programas de safud ocupacional, realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 44 ordenar que se lleve a cabo en las instalaciones del lugar de trabajo, en un
	•	Acta	PAPEL								plazo deleminado, las modificaciones que sean necesarias para asegurar la aplicación estricta de las disposiciones legales sobre la Seguridad Social y Salud a los trabajadores. Tiene valor legal, ya que los documentos que componen la subserie responden al cumplimiento de mandatos legales derivados de Decreto 1431 de 2014 capitulo III artícido A numeral 7 sobre las obligaciones de los empleadores establece que deben diseñer y



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	-	* .
Version: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1	•	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. DE	
-------------	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO		OFFICE Culturation TI	SOPORTE	RETE		DIS	POS	ICIÓN	FIN	AL	
CODIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
		Registro de monitoreo del programa	PAPEL								desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salu en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar daramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, e ocnocrdancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. E este sentido, los documentos que componen la subserie, se derivan derechos para trabajadores y obligaciones para la entidad, y lo mismos, pueden representar elementos materiales de carácter probation dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuent
	•	Autorización de despidos colectivos y cierre total o parcial de empresa	PAPEL								de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiente económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos o carácter fiscal. Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072-2015, versión actualizada abril 2016, se establece un tiempo o refención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de refención en el archivo de gestión iniciará después d
	•	Autorización de disminución de capital social de las empresas	PAPEL								cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones resuello el tràmite o procedimiento que le dio origen". Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido llempo de relención de los veinte (20) años, se conserva en su esporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuente d investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadística, estudios en safud ocupacional y en cumplimiento co
	•	Autorizaciones total o parcial de la suspensión de cctividades hasta por 120 días en empresas	PAPEL	,							lo establecido en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie si digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con fines de conservación permanente.
	•	Informe de evaluación y seguimiento al programa	PAPEL								Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder pre el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de liquidación.
92-22		Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores		2	8	x			X		Los Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores, es una agrupación documental que refleja cada una de la acciones, procedimientos e intervenciones integrales orientadas a cada uno de los trabajadores y sus familias. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores c
	•	Formulación del programa	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 39 realizar la inspección y contro de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de salud ocupacional, realización de las evaluacion médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 40 verificar el cumplimiento d las responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente d la exposición a los factores de riesgo quirinco, biológico, fisico, ergonómico, ambientales, psicosociales y de seguridad en el trabajo.
	•	Programa de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores	PAPEL								La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatori dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores público encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 haste 30 de junio de 2021 con la entrada e vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que configen los documentos que la componen no refleja movimiento.
	•	Informe de Evaluación y Seguimiento al programa	PAPEL							:	económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo d Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 d 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuello el tràmite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación, la ciencia y la cultur
	•	Políticas orientadas al programa	PAPEL								y todo lo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplido el tiempo de relención en Archivo Central, esta documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimiento dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consulta (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valore secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales).
		Listado asistencia a reuniones (gth-f-05)	PAPEL								La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta serie se digitaliz en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració

筍	Élemphon es de sedios	3.57

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Version: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
C I A (P I I TOD ADDU ASSO	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABA	TERIO DEL TRABAJO
--	-------------------

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	T			RETE	NCIÓN	DIS	POS	ICIÓN	FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
		Acta (asig-f-05)	PAPEL								Liocumental, segun lo normado en la nescilución 3445 del 16 de noviembre de 2011, artículo o, numerales 3 y o, quien desarrollara las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento del los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".
96		REGISTROS									Los Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas.
96-02		Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias		2	8	x			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 46 ordenar al empleador o al fondo privado realizar el pago parcial de cesanílas solicitado con el lleno de los requisitos por el trabajador cuando han transcurrido más de cinco (5) días hábiles sin efectuarse dicho pago, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantias, así mismo, en
		Registro de solicitud para ordenar al empleador el pago parcial de cesantias	PAPEL							ŀ	lo que refiere la Ley 1429 de 2010 en su artículo 21 pago parcial de cesantías y el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 256. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
		Oficio remisorio al Fondo o al Empleador	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Con respecto a los tiempos de relención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y coho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total porque son fuentes potenciales para la investigación histórica institucional y todos los procesos relacionados con los derechos fundamentales de los trabajadores. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fiscos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertencentes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según la normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distritas dependencias, adicionalmente deberá
98		REQUERIMIENTOS JUDICIALES Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8	779	the state of the s		x		Los Requerimientos Judiciales, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los órganos judiciales como parte de un proceso penal que permiten la investigación de un proceso o el trámite del procedimiento. La serie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 24 actuar como conciliadores en los conflictos rurales entre los propietarios o arrendadores de tierras y los ocupantes de elias, arrendatarios, aparceros, colonos y similares. La serie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La serie no biene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. El tiempo de retención será por diez (10) años, a partir de la fecha de clerre del trámite respectivo; de los cuales dos (2) años corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Central; el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla

Grand France

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión; 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Francisco de Antonio d	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA PRO	ODUCT	FORA: INSPECTO	DRES DE TRABAJO	Y SEGURIDAD SOCIAL	-					Co	digo	: 3402400
		SERIES, Subseries y Tipos Documentales			SOPORTE FORMATO	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				
CÓDIGO						Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D S	PROCEDIMIENTO
	•	Comunicación oficial	omunicación oficial de respuesta		PAPEL							en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se procede a realizar selección cuantitativa de un 5% ya que supera las unidades documentales anuales y selección cualitativa teniendo en cuenta aquellos expedientes que tengan alguna incidencia con misión de la entidad; esta información será conservada en su soporte original. El restante de la producción documental se elimina conforme se eliminarà cumplido el tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad que realizará el Grupo de Administración Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administracion con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administracion con la custodia de la documentación el Ministerio fudigir su periocedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adiciamente, deberá responder el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de liquidación.
CONVENCIONES: ■ Serie Documental CT Conservación Total □ Subserie Documental E Eliminación • Tipo Documental M Microfilmación							D Digitalización					
Aprobada según Resolución No. 2262 de 22 de Junio de 2015 Fecha aprobación última actualización:												
FIRMAS RESPONSABLES												
Diana Rocio Castiblanco V. FIRMA COORDINADOR GAD: CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, ABRIL 2022												
					//							